



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/90848

18/05/2022

215696

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

La Hoja de Ruta para el Desarrollo de la Eólica Marina y de las Energías del Mar en España establece un marco estratégico para potenciar el liderazgo español en el desarrollo tecnológico y de la I+D de las distintas fuentes limpias que aprovechan los recursos naturales marinos, con especial atención a la eólica. También garantiza un despliegue ordenado de las instalaciones en las aguas territoriales, de modo que sea respetuoso con el medio ambiente, compatible con otros usos y actividades y se aproveche para mejorar el conocimiento del medio marino.

Entre sus cuatro grandes objetivos a 2030 destaca la sostenibilidad como pilar central del desarrollo de las energías renovables en el mar. Además de un despliegue ordenado, gracias a los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo, se aprovechará la expansión de estas tecnologías para incorporar sistemas de monitorización del medio marino, facilitando su conservación y mejorando el conocimiento de las interacciones y afecciones de las distintas actividades.

La instalación de parques eólicos se debe realizar de manera ordenada, garantizando la protección medioambiental y teniendo en cuenta la interacción con otros usos y actividades del mar existentes y previstos a futuro.

Los Planes de Ordenación del Espacio Marino constituirán el principal instrumento de ordenación de los usos del mar para los próximos 6 años, estableciendo criterios de protección de la biodiversidad y analizando las interacciones de los distintos usos del mar, incluyendo la interacción de parques eólicos con la pesca.



En particular, para el despliegue de la eólica marina se establecen una serie de criterios con el fin de facilitar la coexistencia con el resto de usos, sin menoscabo de lo que, en su caso, se establezca durante el proceso de evaluación ambiental de cada proyecto. Entre ellos se destacan por su relevancia en relación con la pesca, la biodiversidad y el turismo los siguientes:

- Los parques eólicos marinos comerciales, que se desplieguen en dichas zonas, ocuparán el menor espacio marino posible.
- Los proyectos se desplegarán, dentro de cada polígono identificado, en aquellas zonas donde se constate, fruto de un análisis prospectivo ad-hoc, una menor afección a las comunidades de aves marinas que ocupan dicho espacio.
- Se procurará identificar, siempre que sea posible, aquellas artes de pesca que podrían coexistir con el parque eólico comercial o con otras energías renovables que se implantasen y, en esos casos, facilitar dicha coexistencia por parte del promotor.
- Se procurará identificar, siempre que sea posible, aquellas modalidades de acuicultura que podrían coexistir con el parque eólico comercial o con otras energías renovables que se implantasen y, en esos casos, facilitar dicha coexistencia por parte del promotor.
- En los trazados de evacuación de la energía eléctrica se ocupará el menor espacio marino posible y se evitará la afección a zonas importantes para la pesca artesanal, así como para la acuicultura.
- En relación con la protección de la biodiversidad, se indica que los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM) han considerado una serie de zonas de exclusión para la eólica marina, según los criterios propuestos por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Además, se establece como criterio la selección de zonas con menor afección a las comunidades de aves marinas.
- Además, también se han evaluado la afectación al paisaje y potencialmente al turismo de la instalación de parques eólicos.

Madrid, 11 de agosto de 2022

